



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



Organizacion CSA Ltda



SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

00-49375

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO

SISTEMA DE COMPRA IMPULSIVA PARA TELEVISION DE PAGO

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

G06F 17/60; 151:00

71. SOLICITANTE

NAGRAVISION S.A.

DOMICILIO

1033 Cheseaux-sur-Lausanne, Suiza.

74. APODERADO

EMILIO FERRERO

Código No. 1092

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

00-06-30

707038



DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

NAGRAVISION S.A.

No. de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Suiza

Departamento o Estado

Dirección

22, route de Genève,

Ciudad

1033 Cheseaux-sur-Lausanne

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 No. 72-35 Piso 4o.

Ciudad

Bogotá, Colombia

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del inventor(es)

**1- André KUDELSKI
3- Phillippe STRANSKY**

**2- Marco SASSELLI
4- Laurent LAFFELY**

Identificación

1- Ch. de Bellingard, 1095 Lutry, Suiza

Dirección

2- Ch. des Roches, 1803 Chardonnos, Suiza

3- Rue Pré-Fontaine H, 1261 Marchissy, Suiza

4- Ch. des Montenailles 23, 1052 Le Mont-sur Lausanne, Suiza.

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

**SISTEMA DE COMPRA IMPULSIVA PARA
TELEVISIÓN DE PAGO.**

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA ☐

UNIONISTA ☒

(33) País

CH.

Fecha

09 de julio de 1999

No. Solicitud

1269/99

Convención de París

Para Publicar a los
Colo: 12230-801-001-8

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses

a partir de la fecha de la presente solicitud

JPB/mrm-1

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

H 05K 000 000

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un sistema de televisión de pago, la elección y la validación de una compra impulsiva son efectuadas por el usuario tras la presentación, mediante una pantalla, de un mosaico de programas. La selección por este usuario de un programa en particular de su elección en el mosaico es ulteriormente valida en el sistema por un mensaje de administración de cualificación, este mensaje siendo específico de una compra impulsiva. Con el fin de autorizar la visualización inmediata de la emisión seleccionada, el mensaje de administración de cualificación específica de una compra impulsiva está contenido en los datos asociados a la presentación del mosaico.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☐
Recibo de la tasa respectiva <i>por un valor de \$608.000</i>	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud: <i>suiza 1269/99</i>	☒
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☒
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLAROQUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA



NOMBRE EMILIO FERRERO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

SISTEMA DE COMPRA IMPULSIVA PARA TELEVISIÓN DE PAGO

La presente invención se refiere a un sistema según el preámbulo de la reivindicación 1.

5

En los sistemas conocidos de elección de un programa particular por un espectador o un oyente de emisiones audiovisuales, la elección de una programa de pago por parte de un usuario, a continuación llamado abonado, se efectúa de dos maneras:

10

1) el abonado telefonea a la Central de Gestión de Abonados para comprar un producto como una película o una manifestación deportiva filmada. Esta manera de proceder se emplea cada vez menos;

15

2) el abonado recibe, con el flujo de datos transmitidos por ejemplo por satélite, un mosaico de programas que presenta la oferta de manera sinóptica, para que pueda elegirla fácilmente en este mosaico mostrado sobre medios visuales tales como una pantalla catódica o una pantalla de cristal líquido. Un proceso así está descrito por ejemplo en la patente americana 5,038,211.

20

El Estado actual de la técnica consiste en mandar un flujo de datos comprendiendo:

25

- informaciones de vídeo, particularmente informaciones de vídeo codificadas o con interferencias;

- informaciones necesarias para la aparición del mosaico de programas anteriormente mencionado;

30

- mensajes de control de cualificación, describiendo los derechos necesarios de acceso por parte del abonado a un producto,

- mensajes de administración de cualificación, o EMM, destinados a gestionar el perfil del usuario, un tipo particular de mensaje de administración de cualificación, ~~que está~~ específicamente destinado a la compra impulsiva, y que los expertos en la materia denominan IEMM.

5

El problema que se plantea concierne el tiempo total necesario para el abonado para ver su compra registrada. En efecto, este tiempo está compuesto:

- a) por el tiempo necesario para pulsar los botones, por ejemplo de un mando a distancia, para la elección del producto deseado, hasta la selección de la validación final tal como "OK",

- b) por el tiempo necesario para que el abonado reciba el próximo IEMM.

- 15 Este tiempo necesario para recibir el IEMM dependerá del volumen de tráfico del flujo de datos y del número de abonados. Como este IEMM es un tipo particular de EMM, es transmitido en un ciclo de difusión de EMM. Puede, por lo tanto, pasar un cierto tiempo, el cual parecerá largo para el abonado, antes de que el ciclo en cuestión haya transcurrido y que la compra impulsiva sea validada por el sistema.
- 20 Este tiempo puede ser de varios minutos cuando la oferta de productos es importante. Durante este tiempo, el comprador no podrá beneficiarse de su pedido y podrá cambiar de opinión antes que el producto esté disponible.

La presente invención se propone resolver este problema por los medios descritos en la parte caracterizante de la reivindicación 1.

- 30 Un mosaico de programas comprende en general, por emisión susceptible de ser objeto de una compra impulsiva, al menos un nombre de emisión, a menudo una descripción de la emisión, un precio de compra para el usuario, y a veces informaciones denominadas de "valor nominal", particularmente en caso de que el telespectador deba tener una edad mínima requerida para la legislación para visualizar u oír la emisión. Estos datos se encuentran asociados a la presentación del mosaico de programas destinado al usuario.

El hecho de incluir el mensaje de administración de cualificación específica de la compra impulsiva de la emisión considerada con los datos asociados a dicha presentación del mosaico, permite ahorrarse el tiempo de ciclo necesario en el estado de la técnica anterior.

5

El usuario que haya hecho su elección y pulsado sobre la tecla de validación de la compra impulsiva, no tendrá que esperar que el sistema haya terminado el ciclo en curso de difusión de los mensajes de administración de cualificación. Con ello se obtiene una mejora en la comodidad.

10

En una forma particular de realización de la invención, el mensaje de administración de cualificación es utilizado localmente en una subunidad material instalada en casa del usuario, esta subunidad material comprendiendo un microprocesador en el cual está almacenado un perfil de autorizaciones y de suscripciones de abono correspondiente al usuario.

15

Esta subunidad material se presenta por ejemplo bajo la forma de un lector de tarjeta inteligente, la tarjeta inteligente conteniendo un microprocesador o chip, legible y descifrable por el lector a través de medios conocidos en sí.

20

En una forma particular de realización de la invención, el mensaje de administración de cualificación específica de la compra impulsiva tiene la posibilidad de revestir dos significados: por una parte la de autorizar la visión, y por otra parte la de impedir esta autorización. Esta posibilidad proporciona una flexibilidad adicional en la gestión de los abonos suscritos por los usuarios.

25

La invención será mejor comprendida gracias a la descripción detallada que sigue a continuación y que hace referencia a los dibujos anexos, en los cuales:

30

- la figura 1 representa el flujo de datos según el estado actual de la técnica y destinados a la composición del mosaico de programas,

- la figura 2 representa el flujo de datos según el estado actual de la técnica conteniendo el mensaje de cualificación,

- la figura 3 representa el flujo de datos según la invención combinando las informaciones destinadas al mosaico de programas y el mensaje de cualificación.

En la figura 1 está representado el flujo SI conocido en el estado actual de la técnica y que comprende unos paquetes, cada paquete siendo específico de una emisión. Este paquete, una vez interpretado, define una línea en el mosaico de programas.

Un paquete comprende, por lo tanto, informaciones sobre la fecha D y hora H así como un resumen descriptivo Des de la emisión propuesta. A este paquete está asociado una referencia Ref que permitirá al sistema hacer la conexión entre la línea seleccionada por el usuario y el mensaje de cualificación EMM conteniendo las autorizaciones necesarias.

Este mensaje EMM está representado en la figura 2 y comprende el identificador Ref para conectar el mensaje del flujo SI al mensaje EMM. Contiene una información de abono Msg que permite al módulo de seguridad (en general, una tarjeta inteligente) memorizar los datos necesarios para descodificar de la emisión considerada.

Según la invención, la figura 3 representa el nuevo mensaje SI que permite formar el mosaico de programas y que comprende las informaciones textuales tales como la fecha D, hora H y descripción de la emisión Des, así como el mensaje de cualificación Msg.

Tras el accionamiento por parte del usuario, los datos de cualificación Msg son inmediatamente transferidos al módulo de seguridad, permitiendo sacar provecho, en caso de cumplir las condiciones de crédito y de autorizaciones, de la emisión comprada.

Debe observarse que el mensaje de abono Msg puede, según una variante de la invención, descomponerse en una parte de condición de compra, por ejemplo el precio de compra y otra parte de condición de anulación de compra. Si por ejemplo el usuario que ha comprado una emisión que empieza en cinco minutos decide no verla, se aplicará la condición de anulación la cual será la que podrá no cobrar más que una parte del montante según la política decidida por el difusor.

En la descripción detallada que sigue a continuación se tomará el ejemplo de una pluralidad de codificadores recibiendo cada uno un flujo audiovisual o vídeo analógico y restituyendo cada uno un flujo numérico comprimido. Estos flujos numéricos comprimidos entran a su vez en un multiplexor, generalmente abreviado con las siglas MUX, que trata igualmente un flujo denominado EMM de mensajes de administración de cualificación, este flujo EMM siendo común a todos los flujos numéricos comprimidos, varios flujos de mensajes de control de cualificación, un flujo denominado de informaciones de Servicio o SI, y finalmente un flujo de informaciones específicas a los programas denominado PSI.

El flujo PSI da sencillamente a los descodificadores, situados en el otro extremo del canal de difusión tal como un satélite, los números de identificadores de paquetes, denominados PID, estos paquetes siendo generados por el multiplexor.

Así, a título de ejemplo, un primer paquete estará provisto de un PID inicial o "header" llevando su número, y llevará un elemento de flujo de vídeo de una emisión de la Televisión Suiza Romande 1. El siguiente, llevando otro PID inicial, llevará por ejemplo un elemento de flujo audiovisual de la Televisión Suiza Romande 2. El tercero podrá llevar detrás de su PID un elemento de flujo audiovisual de la Televisión Suiza Romande 1, y así sucesivamente.

El flujo PSI no contiene, hablando con propiedad, informaciones denominadas inteligibles, tales como el nombre de la cadena. Este se contenta con dar los números de PID para el descodificador de llegada, para proporcionarle un hilo de Ariane y permitirle reconstituir la continuación de los paquetes poniéndolos uno detrás del otro sin equivocarse.

La que
se
repete

Es el flujo de informaciones de Servicio SI el que tiene el papel de transportar los datos necesarios para dar los datos al mosaico de programas. Estos datos son, denominados generalmente inteligibles. Estos hacen explícito de forma efectiva el nombre de las cadenas (tales como TSRI y TSR2 en los ejemplos precedentes), dan una lista de las frecuencias para todos los transportes, o aún otra lista de todas las emisiones, esta enumeración siendo no limitativa.

El mosaico de programas está organizado de manera temporal. Las informaciones contenidas en el flujo de informaciones de Servicio están en efecto dispuestas en segmentos horarios. Un primer segmento podrá por ejemplo ocupar la franja horaria de medianoche hasta las 4 horas de la mañana, y el segmento según otra franja horaria empezando desde las 4 horas de la mañana. El mosaico de programas expone estas informaciones en unos formatos llamados descriptores. Estos descriptores son estandarizados y exponen el nombre del programa, su tipo (deporte, informaciones, emisión para niños, ...), la hora de inicio, la duración, esta lista siendo no limitativa.

La presente solicitud se extiende igualmente a un descriptor específicamente destinado a recibir el mensaje de administración de cualificación específica de la compra impulsiva de la emisión considerada. La validación para el usuario de la elección de esta emisión permite por lo tanto, tras una sencilla lectura del campo correspondiente a este descriptor, el registro de esta compra en el sistema de gestión de abonados, sin tener que esperar hasta el final de un ciclo de mensajes de administración de cualificación.

El descodificador transmite en este momento las informaciones contenidas en el mensaje de cualificación a la tarjeta inteligente que procederá al control de los criterios de autorización necesarios (del crédito por ejemplo) y memorizará la autorización que corresponda. Esta autorización está tratada como un abono es decir aquella que autoriza un desciframiento ulterior de la emisión seleccionada.

Se ve en este ejemplo que el mensaje de administración de cualificación específica de la compra impulsiva IEMM está codificado con las Informaciones de

Servicio y está almacenada en el mosaico de programas, en lugar de seguir el ciclo correspondiente a los mensajes normales de administración de cualificación.

5 En una de las formas de realización de la invención, el precio de la emisión es transmitido con el mensaje IEMM. Así, no sólo la autorización es gestionada por este mensaje sino igualmente su valor, valor que será debitado en caso de compra sobre la tarjeta del abonado. Esto permite practicar una política de precios diferenciada en función del tipo de emisión.

Reivindicaciones.

1. Sistema de selección y de validación de una compra impulsiva por televisión de pago comprendiendo la presentación a un usuario, mediante un dispositivo de aparición, de un mosaico de programas, y la selección por este usuario de un programa de su elección particular en el mosaico a través de medios conocidos en sí, esta elección debiendo ser validada en el sistema por un mensaje de administración de cualificación (EMM), este mensaje siendo específico de una compra impulsiva, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación (EMM) específico de una compra impulsiva está contenido en los datos (SI) asociados a la presentación del mosaico de programas.
2. Sistema según la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación es utilizado localmente en una sub-unidad material instalada en casa del usuario, esta sub-unidad material comprendiendo un módulo de seguridad en el cual está almacenado un perfil de autorizaciones y de subscripciones de abono relativo al usuario.
3. Sistema según la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación específica de una compra impulsiva puede revestir tanto el significado de autorizar la visión, como la de inhibir esta autorización de visión.
4. Sistema según la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación (EMM) comprende condiciones que definen la autorización de la visión y condiciones de anulación de esta autorización.

Sistema de compra impulsiva para televisión de pago

En un sistema de televisión de pago, la elección y la validación de una compra impulsiva son efectuadas por el usuario tras la presentación, mediante una pantalla, de un mosaico de programas. La selección por este usuario de un programa en particular de su elección en el mosaico es ulteriormente validada en el sistema por un mensaje de administración de cualificación, este mensaje siendo específico de una compra impulsiva. Con el fin de autorizar la visualización inmediata de la emisión seleccionada, el mensaje de administración de cualificación específica de una compra impulsiva está contenido en los datos asociados a la presentación del mosaico.

JA

	D, H, Des	Ref	D, H, Des	Ref	D, H, Des	Ref	
--	-----------	-----	-----------	-----	-----------	-----	-------

Fig. 1

Ref	Pr	Msg
-----	----	-----

Fig. 2

D, H, Des	Pr	Msg
-----------	----	-----

Fig. 3

EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(21) No.SOLICITUD: (51) INT.CL: H05K 011/000
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN: (71) SOLICITANTE:
NAGRAVISION S.A.
(30) PRIORIDAD: SI
(31) No.DE SOLICITUD: 1269/99 (72) INVENTOR(ES): 1- André KUDELSKI
2- Marco SASSELLI
3- Phillipe STRANSKY
4- Laurent LAFFELY
(32) FECHA DE PRESENTACIÓN: 09 - VII - 1999
(33) PAÍS: CH. (74) APODERADO: EMILIO FERRERO

(54) TÍTULO: **SISTEMA DE COMPRA IMPULSIVA PARA
TELEVISION DE PAGO**

(57) RESUMEN: **REIVINDICACION:**

1. Sistema de selección y de validación de una compra impulsiva por televisión de pago comprendiendo la presentación a un usuario, mediante un dispositivo de aparición, de un mosaico de programas, y la selección por este usuario de un programa de su elección particular en el mosaico a través de medios conocidos en sí, esta elección debiendo ser valida en el sistema por un mensaje de administración de cualificación (EMM), este mensaje siendo específico de una compra impulsiva, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación (EMM) específico de una compra impulsiva está contenido en los datos (SI) asociados a la presentación del mosaico de programas.

NOTA: FAVOR NO PUBLICAR ANTES DE LOS 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.



(M)

15
13

**SCHWEIZERISCHE EIDGENOSSENSCHAFT
CONFÉDÉRATION SUISSE
CONFEDERAZIONE SVIZZERA**

Bescheinigung

Die beiliegenden Akten stimmen mit den ursprünglichen technischen Unterlagen des auf der nächsten Seite bezeichneten Patentgesuches für die Schweiz und Liechtenstein überein. Die Schweiz und das Fürstentum Liechtenstein bilden ein einheitliches Schutzgebiet. Der Schutz kann deshalb nur für beide Länder gemeinsam beantragt werden.

Attestation

Les documents ci-joints sont conformes aux pièces techniques originales de la demande de brevet pour la Suisse et le Liechtenstein spécifiée à la page suivante. La Suisse et la Principauté de Liechtenstein constituent un territoire unitaire de protection. La protection ne peut donc être revendiquée que pour l'ensemble des deux Etats.

Attestazione

Gli uniti documenti sono conformi agli atti tecnici originali della domanda di brevetto per la Svizzera e il Liechtenstein specificata nella pagina seguente. La Svizzera e il Principato di Liechtenstein formano un unico territorio di protezione. La protezione può dunque essere rivendicata solamente per l'insieme dei due Stati.

Bern, 13. Juni 2000

Eidgenössisches Institut für Geistiges Eigentum
Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle
Istituto Federale della Proprietà Intellettuale

Patentverfahren
Administration des brevets
Amministrazione dei brevetti


Rolf Hofstetter



de la Propriété Intellectuelle

Le Titulaire

Demande de brevet no 1999 1269/99

CERTIFICAT DE DEPOT (art. 46 al. 5 OBI)

L'Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle accuse réception de la demande de brevet Suisse dont le détail figure ci-dessous.

Titre:

Système d'achat impulsif pour télévision à péage.

Requérant:

Nagravision S.A.

22, Route de Genève

1033 Cheseaux-sur-Lausanne

Mandataire:

Griffes Consulting S.A.

81, route de Florissant

1206 Genève

Date du dépôt: 09.07.1999

Classement provisoire: H04N

21
10

TRADUCCION: Se traduce la carátula y las reivindicaciones anexas a una copia de la solicitud de patente Suiza No. 1999 1269/99 escrita en inglés. Para el invento denominado: **SISTEMA DE COMPRA IMPULSIVA PARA TELEVISION DE PAGO.**

CONFEDERACION SUIZA

CERTIFICACION

Los documentos adjuntos están de acuerdo con los documentos originales relativos a la solicitud de patente depositada ante la Oficina de Recepción de acuerdo con el Artículo 10 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

Berna 13 de Junio de 2000.

INSTITUTO FEDERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Jefe de la Sección de Patentes

(Firmado por): Rolf HOFSTETTER

Cinta y Sello de Oblea

20

Reivindicaciones.

1. Sistema de selección y de validación de una compra impulsiva por televisión de pago comprendiendo la presentación a un usuario, mediante un dispositivo de aparición, de un mosaico de programas, y la selección por este usuario de un programa de su elección particular en el mosaico a través de medios conocidos en sí, esta elección debiendo ser validada en el sistema por un mensaje de administración de cualificación , este mensaje siendo específico de una compra impulsiva, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación específico de una compra impulsiva está contenido en los datos (SI) asociados a la presentación del mosaico de programas.
2. Sistema según la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación es utilizado localmente en una sub-unidad material instalada en casa del usuario, esta sub-unidad material comprendiendo un módulo de seguridad en el cual está almacenado un perfil de autorizaciones y de subscripciones de abono relativo al usuario.
3. Sistema según la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de administración de cualificación específica de una compra impulsiva puede revestir tanto el significado de autorizar la visión, como la de inhibir esta autorización de visión.



28
21

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00049375 00000000

Folios: 28

Fecha (AMD): 2000-06-30 16:29:28

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

VIT : 00000000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 30,115
FECHA : JUNIO 19 DE 2000

***** COMISIONACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUOTA SOL.	CUENTA	Nº. PAGO	Vº. PAGO
SANLITZ AGROPEC	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	000000	000 00000 0	27/06/00	27,107,000.00

***** D E N O T A C I O N *****

CANT. CENTESIMOS	MONEDAS	TOTAL COLONES
------------------	---------	---------------

SEÑOS 01 01 SOLICITUDES

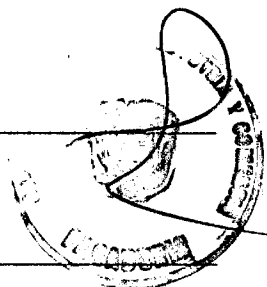
TRAMITE DE SOL. DE PATENTES DE IN
TOTAL :

100,000.00
100,000.00

001. CIENTOSES OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°.



Edo 12.0 01-301-3

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10

Conmutador: 334 12 21

Fax: 281 31 25

Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



REQUISITOS MINIMOS PARA A

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00049375 09000000 Folios: 23
Fecha (AMD): 2000-06-30 16:29:28
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante
- Nombre e identificación del Inventor
- Título o nombre de la Invención
- Descripción
- Reivindicaciones 9
- Resumen
- Comprobante de Pago 23

- [☒]
- [☒]
- [☒]
- [☒]
- [☒]
- [☒]
- [☒]

COMPLETA [☒]

INCOMPLETA []

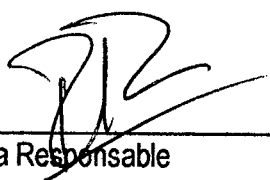
DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario
- Nombre e identificación del inventor o diseñador
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse
- Representación gráfica
- Comprobante de pago

- []
- []
- []
- []
- []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____



25
73

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430.
2000/07/04

EXPEDIENTE 00-49375

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [] NO [X] NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI [] NO [X] NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI [x] NO [] NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000)
- SI [x] NO [] EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris.
- SI [X] NO [] NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.
- SI [X] NO [] NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).
- SI [] NO [x] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI [] NO [X] Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI [] NO [X] Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 4 de Julio del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.

202022

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

EXAMINADOR TÉCNICO

ANEXO

21. 00-49.375

51. G06F 17/60 : 151:00

Observaciones técnicas del primer examen formal.

En toda la descripción y las reivindicaciones allegadas se encuentran errores de redacción y/o traducción, la última es muy literal y no de contexto, y desacorde a la redacción castellana.

Recomendamos revisar y corregir las páginas 1 líneas 22, 30: 2 líneas 3, 6, 7, 10, 16, 3 a 32; 3 líneas 13, 14, 17, 18, 30; 4 líneas 2, 4, 7, 8, 13, 15, 18, 30; 5 líneas 9 a 30; 6 líneas 3 a 16; reivindicaciones 1 y 2. Todos los folios objeto de correcciones remplazarlos totalmente.

Por la corrección de la reivindicación 1 es necesario remplazar el extracto para publicación y la tarjeta blanca, que deben incluir la reivindicación independiente, o un resumen claro de las características reivindicadas. Remplazar esos formatos.

Hace falta el arte final en dos reducciones, en papel fotográfico o similar, tamaño 12 x 12 cm y una copia de 6 x 6 cm, nítidas de la figura representativa de la solicitud.

202004

examinador

Santa Fe de Bogotá

12 de julio del 2000

Nota: advertimos al solicitante que la presente solicitud creemos que va en contra de lo dispuesto por el artículo 6 d) de la Decisión 344.

430.
2000/09/11

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-49375

AUTO 2284

DISPONE

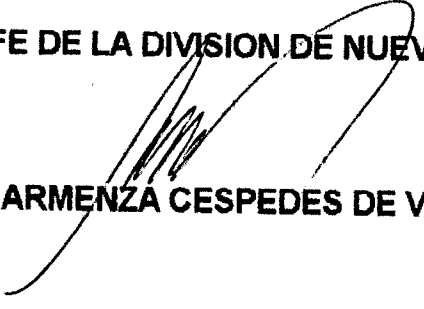
ARTICULO PRIMERO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérsele al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 25 JUL 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C. 27 JUL 2000  notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO 11-09-00

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI X NO

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA 24-10-00